



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 2025.

PROYECTO	PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 2025
CATEGORÍA	Peón o Aux. Administrativo
JORNADA	Completa o Parcial (37,5 h./semanales J. Completa)
PLAZO SOLICITUDES	Del 05/12/2025 al 15/12/2025

PRIMERO: Quienes deseen participar en este proceso deberán aportar la solicitud debidamente cumplimentada en el impreso normalizado cuyo modelo figura en el Anexo I, durante el plazo de la convocatoria, de 9 a 14 horas. o a cualquier hora en el Registro Telemático de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (www.villanuevadelosinfantes.es).

SEGUNDO: No podrán ser contratados con cargo a este Plan de Empleo más de una persona que convivan en el mismo domicilio.

TERCERO: Para ser admitido/a en el proceso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Poseer la nacionalidad española. Para ciudadanos extranjeros, acreditar documentalmente que tienen residencia legal en España (art. 57.4 EBEP) y permiso de trabajo.
- 2) Tener cumplidos 16 años de edad.
- 3) Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo correspondiente, como demandante de empleo no ocupado, en el momento de la finalización de la convocatoria y a la fecha de la contratación.
- 4) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

CUARTO: Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos con su correspondiente baremación, en el Tablón de edictos y portal de internet www.villanuevadelosinfantes.es, pudiéndose subsanar documentación o presentar reclamaciones en el plazo de **tres días naturales** desde el día siguiente a su publicación.

Se advierte que en el momento de la contratación se comprobarán que reúnan todas las condiciones por la que fueron baremados y decaerán en su derecho a ser contratados en el caso de que hayan falseado u ocultado los datos, contratando en este caso al siguiente con mayor puntuación siempre y cuando cumpla con los requisitos y así sucesivamente.

QUINTO: Criterios y baremo de selección.

SE VALORARÁN LAS SIGUIENTES SITUACIONES:	
Por ser mujer	1 punto
Permiso de conducir	1 punto
Habiendo tenido contratos de 3 o menos meses tanto en la Administración pública como en la empresa privada.	1 punto
Mayor de 50 años	1 punto
Cargas familiares (por cada miembro)	0,5 puntos





Menor de 30 años	1 punto
Adecuación al puesto de trabajo	2 puntos

En caso de empate la mesa valorará las necesidades del puesto a cubrir, pudiendo solicitar más documentación a los aspirantes que puedan cumplir los requisitos. (experiencia, contratos de trabajo, etc.).

SEXTO: Los aspirantes contratados, se comprometerán a recibir formación correspondiente a prevención de riesgos laborales siendo excluidos en caso contrario.

Aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2025.

En Villanueva de los Infantes, a 27 de noviembre de 2025

LA ALCALDESA,

Fdo.: Carmen María Montalbán Martínez.

